

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10809 *Real Decreto 1078/2009, de 29 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de oro y distintivo azul, al Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 2009,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de oro y distintivo azul.

Dado en Madrid, el 29 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA